mismo Numero para que los ayuntamientos paguen la suscripcion del Boletin Oficial hasta fin de Marzo que ha finalizado y que adelanten el trimestre que corre á razon de los 90 rs. contratados y sus mercedes acordaron que tan luego como el Procurador en Murcia haya cobrado alguna cantidad de suministros, se le de orden para que haga el pago de los Boletines.

Y ultimamente fue Vista una circular de la diputacion provincial de 26 del que espira comunicada en el N.º 4800, por la cual se sirve prevenir á todas las Municipalidades de la Provincia que para el dia 15. del proximo mes de Junio remitan á la secretaria de la expresada diputacion relaciones circunstanciadas del numero de Vecinos y Almas de sus respectivas Jurisdicciones y asi acordaron sus mercedes que se cumpla; firmandolo los SS. Presidente y Procurador del Comun de que Certifico.

Andres Muñoz Antonio Rostan

Presente fui
Juan Ximenez

Acuerdo 3. En esta Poblacion á los seis dias de Junio del año corriente estando en sus salas Capitulares los SS. D.n Andres Muñoz Alcalde Presidente D.n Juan Herrero Teniente Alcalde D.n Salvador de Miras y D.n Pedro Nolasco Campos Regidores y D.n Ant.o Rostan Procurador del Comun, que componen el ayuntam.to de la misma se dió cuenta de 3 Of.s del Cap.n de este Puerto D.n Juan Mar.z y Leon sus fhas 27. 29 y 31, de Mayo ult.o manifestando en el primero que el terreno q.e baña el agua del mar está exceptuado por la R.l ordenanza de Marina y q.e en el pueden edificar los matriculados con prediccion á otros; en el segundo pide se impida hechar escombros en parages q.e corresponde á sus aforados y en el ultimo refiriendose á los dos anteriores repite ser perteneciente á la Marina cuanto baña el agua del mar, segun previenen el art.o 95 trat.o 5.o tit.o 7.o de la ordenanza Gen.l